

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 32/2005**

**Ref: Créase una Comisión integrada por los Licenciados Toledo González y Doris Isnardi, a fin de estudiar los expedientes radicados en la Comisión de Regularización del Grupo 0 "Retribuciones Personales".-**

**Acta N° 52 Res. N° 10**

**Exp. N° 1-100142/05**

**Fecha : 26/7/2005**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 32/05**

Por la presente Circular N° 32/2005, se comunica la Resolución N° 10 del Acta N° 52 de fecha 26 de julio de 2005, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La necesidad de estudiar la política general de compensaciones en la Administración Nacional de Educación Pública y de establecer prioridades en la asignación de nuevas compensaciones y en la adecuación de remuneraciones.

**RESULTANDO:** I) que por Acta Extraordinaria Nro. 3, Resolución Nro. 17 de fecha 20 de enero de 2003, se dispuso la creación de una Comisión de Regularizaciones integrada por el Secretario General, la Asesora Letrada, el Gerente de Recursos Humanos, y los Gerentes Generales Económico Financiero y de Programación y Presupuesto.

II) que dicha comisión tenía el cometido de analizar y establecer un orden de prioridades a las solicitudes que implicaran un mayor gasto del Grupo 0 "Retribuciones Personales", lo cual incluye, entre otras, creaciones de cargos, otorgamiento de becas, pasantías y extensiones horarias, compensaciones por todo concepto (permanencia a la orden, diferencia de grado, tareas extraordinarias), horas docentes para tareas de apoyo, promociones y pago de tribunales de concursos de la ANEP.

III) que por Acta Nro. 46, Resolución Nro. 18 del 5 de julio del corriente se dispuso suspender el otorgamiento de nuevas compensaciones por concepto de "permanencia a la orden", "diferencias de grado", "tareas extraordinarias", o "tareas prioritarias" hasta la vigencia de la próxima ley presupuestal quinquenal;

IV) que asimismo se exceptuó de lo dispuesto precedentemente aquellos casos que se autofinancien a través de la racionalización de la distribución de los recursos actuales, sean excepcionales y estén apropiadamente fundamentados por razones de servicio, en el marco de un tratamiento equitativo de la situación funcional y las remuneraciones de los trabajadores del Organismo.

**CONSIDERANDO:** I) que aún hay tramites pendientes de estudio por la misma, así como nuevas solicitudes de las temáticas citadas.

II) que por lo expuesto se estima procedente crear una Comisión con el cometido del estudio de los casos citados precedentemente.

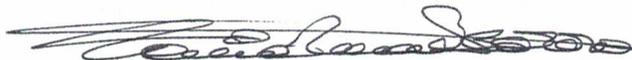
**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, resuelve:**

1) Créase una Comisión integrada por los Licenciados Toledo González y Doris Isnardi, con el cometido de estudiar los expedientes radicados en la Comisión de Regularización del Grupo "0", así como de las nuevas solicitudes que impliquen un mayor gasto del Grupo 0 "Retribuciones Personales".

2) Hacer saber al Departamento Regulador de Trámite que los trámites que ingresen sobre las temáticas citadas precedentemente, deben ser derivados a la Secretaría General con destino al Lic. Toledo González.

***Por el Consejo Directivo Central***



**Dra. Tania MAURI SCARONE  
SECRETARIA GENERAL**

**Trans./G.C.** *ew*